

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Dirección General de Cooperación Económica

NOTA.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recogerse las oportunas especificaciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones.

Autorización de compra: 52-750-00-4284.
Subautorización: 4284-6.
Titular: Placencia de las Armas. Covarrubias, 1. Madrid.
Mercancía: Diversa maquinaria.
Valor en dólares, 24.000 (incluidos fletes).
Presentación de ofertas: Hasta el día 22 de agosto de 1955.
Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-99-72-5215.
Subautorización: 5215-2.
Titular: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña». Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.
Mercancía: Cuatro juegos de aislantes, tres transformadores y 1.000 aisladores.
Valor en dólares: 21.000 (excluidos fletes).
Presentación ofertas: Hasta el día 16 de agosto de 1955.
Origen: Estados Unidos y posesiones.

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades suministradoras interesadas en ofertas con cargo a la subautorización de compra número 5219-1, de la que es titular RENFE, para la adquisición de carriles, bridas, placas, tornillos y tirafondos, que los plazos de presentación y validez de ofertas han sido modificados de la forma siguiente:

Presentación de ofertas: Hasta el día 3 de agosto de 1955.
Validez de las mismas: Hasta el 10 de Septiembre de 1955.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en la Zona de Adalias (Valladolid).

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas asciende a tres millones trescientas cuarenta y dos mil setecientas trece pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.342.713,47).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (baseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho organismo en Valladolid (Queipo de Llano, 18), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y cinco mil ciento cuarenta pesetas con setenta céntimos (55.140,70), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 2 de septiembre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 9 del citado mes y año.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.831—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Instrucción.—Junta Económica Central de la Dirección General de Instrucción del Ministerio del Aire

SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la adquisición de materiales para instalación de corriente continua a 28 voltios, instalación de corriente alterna 60 Hz., 220/120 v.; e instalación de corriente alterna, 50 Hz., 220/127 v., y cuyas características figuran en el pliego de condiciones técnicas, todo ello para alimentación del material americano «Trainner», con destino a la Escuela de Reactores de Talavera la Real (Badajoz), por el precio límite máximo de ciento noventa y nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas con veintiséis céntimos (pesetas 199.347,26).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición y planos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica Central de esta Dirección General (Nuevo Ministerio del Aire, calle de Romero Robledo, número 8), en la Escuela de Reactores de Talavera la Real (Badajoz) y en la Escuela de Especialistas de León, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las doce horas del día nueve de agosto del año en curso, en la Dirección General de Instrucción de este Ministerio, ante el Tribunal de Subasta, constituido al efecto.

En caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiesen los empates éstos se decidirán por sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma, y para el cumplimiento del contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica Central
2.823-O. 2.ª 16-7-1955

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

EDICTO

Don Alejandro MacKinny y de la Cámara, Capitán de navío y Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Vigo.

Hago saber: Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia, se convoca a oposición para proveer una plaza de práctico de número del puerto de Vigo.

Podrán solicitar examen, en instancia dirigida a mi autoridad, los Capitanes de la Marina Mercante cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta años y acrediten hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.

El personal de esta clase perteneciente a la Reserva Naval disfrutará de derecho absoluto, en primera convocatoria, para ocupar plaza, en virtud del artículo 11 del Decreto de 22 de noviembre de 1946 («D. O.» número 271) y demás disposiciones en vigor.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia de Marina durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», incluyendo en este plazo los días festivos.

Los exámenes se celebrarán en esta Comandancia de Marina, a las diez horas del primer día hábil siguiente al de la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias.

Los exámenes versarán sobre las materias expresadas en el artículo 135 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas, de 14 de junio de 1909.

Los candidatos presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos siguientes:

- Nombramiento de Capitán de la Marina Mercante o copia legalizada del mismo.
- Cédula de inscripción marítima.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de nacimiento, legalizado.
- Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Policía o Guardia Civil.
- Certificaciones legalmente expedidas de los méritos contraídos con carácter profesional.
- Los que pertenezcan a la Reserva Naval, certificación del Servicio de Personal del Ministerio de Marina, que acredite tal extremo.
- Certificaciones de embarco, expedidas por las autoridades de Marina.

i) Acompañarán, si así lo desean, las certificaciones que les acrediten otros servicios meritorios profesionales o relacionados con la pasada guerra civil.

Nota.—Los opositores que pertenezcan a la Reserva Naval Activa estarán exentos de presentar los documentos que se señalan en los puntos e) y h).

Vigo, 1 de julio de 1955.—El Capitán de Navío, Comandante de Marina, Alejandro MacKinny.
3.339-O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Inspección General

EXTRAVÍO DE ACTAS DE INSPECCIÓN

Para general conocimiento se hace constar que en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña se han extraviado tres talonarios de actas del Servicio de Inspección asignados a la misma, con la siguiente numeración:
Actas de visita: Del 22.251 al 22.300.
Actas de infracción: Del 13.751 al 13.800.

Actas de tomas de muestras: Del 7.051 al 7.100.

Todas las actas enumeradas quedan anuladas y se considera ilegal su posesión por cualquier persona en cuyo poder se hallaren, que deberán presentarlas en la citada Delegación de Abastecimientos de La Coruña o en el correspondiente al territorio en donde fueren halladas. Su utilización se considera ilegal y de ella se dará cuenta, en su caso, a los Tribunales de Justicia.

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Inspector general.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo del presupuesto de obras a ejecutar en la sala de plegado de paracaidistas en la Primera Bandera de Paracaidistas en Alcalá de Henares (núm. 2.335 del L. de C. e I.). 100.290 pesetas, hasta las doce horas del 29 de julio corriente.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.
2.833—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Alejandro González de Canales Bañasco, que últimamente lo tuvo en Málaga, calle Benalcázar, número 4, se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente cuyo número queda indicado, instruido por contrabando de sacarina, según acta levantada en Tarifa (Cádiz) por fuerzas de la Guardia Civil el día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar que no procede acceder a la acumulación de expedientes solicitada por el Letrado don Hipólito Alvarez Ruiz, que actúa en nombre y representación del encartado en el presente expediente Juan Nieto Valle, ya que no concurren en los hechos las circunstancias que para dicha acumulación exige el párrafo 1) del artículo 71 del vigente texto refundido, y por haber sido visto y fallado en su día por la extinguida Junta Administrativa de Algeciras el expediente de defraudación, que se pretende acumular al de contrabando de mayor cuantía, del cual es competente para conocer este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

2.º Estimar como valor del género determinante de la infracción el de pesetas 153.955, con arreglo a la valoración efectuada en su día por la Junta Administrativa de la Aduana de Algeciras, que se hizo aplicando el precio oficial de 410 pesetas cada kilogramo de sacarina intervenida, que es el fijado por la Junta Superior de Precios, y sin que dicho precio figure recargado por impuestos de ninguna índole, todo ello en correcta adecuación a los preceptos contenidos en el párrafo 3) del artículo quinto del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar que los hechos son constitutivos de una infracción de contraban-

do de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del artículo cuarto del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y a tenor de lo determinado en el párrafo 2) del artículo primero, párrafo 2) del artículo tercero, en sus casos séptimo y octavo; quinto y demás concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929, y párrafo 1) del artículo segundo, artículo cuarto; párrafo 1) del artículo séptimo, en sus casos séptimo y octavo; artículo noveno y concordantes del vigente texto refundido de la Ley, consistente en la introducción y tenencia de 375.500 kilogramos de sacarina extranjera, que resultaron aprehendidos.

4.º Declarar que los hechos están asimismo comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y conociendo ya de los mismos el Juzgado Especial de Delitos Monetarios—por haberse inhibido en su día, en favor del mismo, la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras—se acuerda remitirle testimonio del presente fallo.

5.º Declarar responsables en concepto de autores de la infracción de contrabando de mayor cuantía apreciada a:

Alejandro González de Canales Bañasco.

Julio Lemus Rodríguez-Francisco Teatino Otero; y Juan Nieto Valle.

6.º Declarar con respecto de los llamados

Antonio Mora Fernández, Isabel Otero Díaz, Mercedes Antequera Haro, Carmen García Bueno; y Josefina García Bueno,

también encartados en el presente expediente, que no procede apreciar responsabilidad a cargo de los mismos, por no haberse probado hayan intervenido en los hechos motivo de las presentes actuaciones, quedando, por tanto, declarados exentos de toda responsabilidad.

7.º Declarar asimismo que no procede hacer declaración alguna de responsabilidad a cargo del nombrado Moisés, cuya identidad no ha podido quedar establecida.

8.º Apreciar, como circunstancias modificativas de la responsabilidad, la concurrencia de la agravante primera del artículo 17 de la Ley de 14 de enero de 1929, en el declarado responsable como autor, Alejandro González de Canales Bañasco por su cualidad de funcionario público, y la de la agravante cuarto del mismo artículo y texto legal en todos los declarados responsables en igual concepto por lo que procede imponer las penalidades correspondientes en la forma que en el número siguiente se determina.

9.º Imponer las penas siguientes:

A) Multas

De conformidad con lo prevenido en los artículos 27, 29, reglas primera y 31, reglas primera y segunda, en armonía con el párrafo 1) del artículo 37 de la Ley de 14 de enero de 1929, se imponen las multas 923.730 pesetas, equivalente al séxtuplo del valor del género aprehendido, cuya multa se dividirá entre los declarados responsables, correspondiendo a cada uno de ellos: Alejandro González de Canales Bañasco, 230.932,50 pesetas; Julio Lemus Rodríguez, 230.932,50 pesetas; Francisca Teatino Otero 230.932,50 pesetas; Juan Nieto Valle, 230.932,50 pesetas. Total importe, 923.730 pesetas.

Total importe de las multas: novecientos veintitrés mil setecientas treinta pesetas.

B) Comiso

De la sacarina intervenida y del automóvil marca «Chevrolet», matrícula T-8634, en que aquélla era transportada, de conformidad con lo dispuesto en los apar-

tados primero y cuarto del párrafo 1) del artículo 39 de la repetida Ley de 14 de enero de 1929.

C) Pena subsidiaria de prisión para caso de insolventia.

A razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin que la duración de esta prisión subsidiaria pueda exceder de un año, a tenor de lo ordenado en el párrafo 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificada por la de Presupuestos Generales del Estado de 19 de diciembre de 1951.

10. Acordar la remisión de testimonio del presente fallo al Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras, para que surta efectos en el expediente de defraudación 1.048/52 que fue seguido por la extinguida Junta Administrativa de aquella localidad con motivo de la aprehensión del automóvil «Chevrolet», matrícula T-8634, cuyo comiso se acuerda por este Tribunal Provincial, reclamando del mismo testimonio de todo lo actuado en relación con el vehículo de referencia.

11. Remitir igualmente testimonio de este acuerdo a la Dirección General de Seguridad, a los fines procedentes en relación con el declarado responsable, en concepto de autor, Alejandro González de Canales Bañasco.

12. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando apreciada se refiere.

En su virtud se le requiere para que, conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, ingrese en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, durante el plazo de quince días, la suma total de pesetas 230.932,50, debiendo manifestar, conforme el artículo 86, si posee o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y en caso afirmativo debe de hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requerido para que presente, en el término del tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Contra este fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 del mencionado texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Cádiz, 28 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Miño.
3.318-O.

CACERES

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a doña Gloria Rodríguez Alvarez, en ignorado paradero, que el día 28 del actual, a las diez horas, deberá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de café en grano.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que con vengan a la defensa de sus derechos, advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que

caso de que no haga tal designación, asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 7 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).

3.317-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ferreira Pinto.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de emborrados de desperdicios textiles.

Producción: 27.000 kilogramos de botras.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.580-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Jaime Ylla y Aliberch, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Vich. Capital total: 1.000.000 de pesetas.

Capital de la ampliación: 5.000 pesetas. Objeto de la petición: Crear en su fábrica de harinas una sección adicional para el envasado de la harina producida en dicha fábrica.

Producción: Se manipularán unos 200 kilogramos diarios de «harina simple de trigo», para condimentación, equivalentes a 60.000 kilogramos anuales en un solo turno.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.594-O.

ALICANTE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sanjuán Verdú.

Emplazamiento: Benjama. Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.

7.549-O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña María Comendador Masides.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 5 KVA., a 5.000/220-127 V. para servicio de alumbrado y elevación de aguas de la casa de su propiedad en Aldeanueva del Camino.

Presupuesto: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.567-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcial Martínez Díaz.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Puerto de Santa Cruz.

Producción: 600 kilos en veinticuatro horas.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por las mismas presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.568-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Amadeo Quintana Pérez.

Domicilio: Castellón. San Roque, 17.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta en baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en la Partida de San Antonio, del término municipal de Bechi.

Cantidades: 50 KVA. a 10.000/220-127 voltios y una derivación de 125 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.569-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Angustias Sánchez Martínez.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 15.000 voltios, con energía procedente de la línea de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (Palma del Río-Hornachuelos), que alimentará un centro de transformación de 120 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 610.000 pesetas.

Emplazamiento: Finca «El Carrascal», término de Hornachuelos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin. 7.557-O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Azucarera de San Isidro, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Granada. Carretera de Bailén a Málaga.

Objeto de la petición: Instalación de dos centrifugas eléctricas colgantes con cesta de 1.100 mm. de Ø interior y 650 milímetros de altura, para turbina de azúcar de segundos y bajos productos.

Importe de las dos centrifugas: 197.750 pesetas.

Instalación de una tacha de 180 Hl. con calefacción por calandria sumergida, cuyo importe es de 381.000 pesetas.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 8 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.

7.558-O.

GUADALAJARA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica de Guadalajara, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Budia.

Objeto: Instalación de una caseta de distribución en extramuros del pueblo de Budia, alimentada desde la línea de «Eléctrica de Guadalajara a Auñón-Brihuega, a la tensión de 23.500 V. Esta tensión es provisional, estando previsto el cambio de la misma a 15.000 V.

De la caseta anterior partirá una línea de 17.725 m. que terminará en la caseta de recepción situada en el Sanatorio Leprológico de Trillo. En esta caseta del final de línea se instalará un equipo de medida en alta y un transformador reductor de 23,5/15 KV. y 275 KVA.

La línea, en su recorrido, tendrá los siguientes cruces: Carretera de Masegosa a Sacedón; Km. 6. Hms. 2 y 5 y Km. 23, hectómetro 10. Línea telegráfica del Estado en el mismo punto y al final de su recorrido en terrenos del Sanatorio.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que las entidades y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.570-O.

HUELVA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Moya Ortega.

Objeto de la instalación: Instalar línea eléctrica a 15.000 V. desde las redes de la «Compañía Sevillana de Electricidad» y estación de transformación de 50 KVA., en término municipal de Paterna del Campo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados ante esta Delegación, sita en la calle Quelno de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

7.566-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de T. Elcoro.

Emplazamiento: Derio.

Capital de la ampliación: 322.059 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de accesorios de bicicleta un conjunto de maquinaria con objeto de mejorar el utillaje: de una pequeña forja para fabricar el carrete del piñón o rueda libre, y de una trefiladora para el calibrado de los ejes de la bicicleta.

Producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.547.—O.

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Oyarzábal Pando.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la elaboración de encáusticos y cremas para el calzado y limpiametales.

Capacidad de producción: 40.000 kilogramos anuales en total de los productos citados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.548.—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo subterráneo, de 800 KVA., relación 13.200-230-133 voltios en la calle Arteaga-Goico (Baracaldo), para mejora del servicio del sector y conectado a una derivación de la línea a 13,2 KV El Retiro-Beurco.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.516.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.

Aguas y Saltos del Zadorra, S. A. Jurisdicción de Azúa.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 174.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable respecto a la expropiación el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por

esta Dirección el día 22 del próximo mes de agosto para que a las diez horas de la mañana se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos

mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día mencionado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.
7.366-O.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Cultivo
5.051	Angeles Charroalde	Orenin	Estraza	Cultivo.
5.052	Victor Ugalde	Garayo	Solarriaga	Idem.
5.053	Hros. de Félix Añastro	Orenin	Estraza	Idem.
5.054	Hermenegildo Ruiz de Arbulo ..	Idem	Idem	Idem.
5.055	Miguel Isasmendi	Idem	Idem	Idem.
5.056	Félix Añastro	Idem	Idem	Idem.
5.057	Félix Ruiz de Azúa	Urizar	Idem	Idem.
5.058	Comunal de Orenin	Orenin	Idem	Idem.
5.060	Hros. de Félix Añastro	Idem	Idem	Idem.
5.061	Victor Ugalde	Garayo	Idem	Idem.
5.062	Idem id	Idem	Idem	Idem.
5.063	Daniel Altuna y Gabriela Jáuregui	Mendijur	Solarriaga	Idem.
5.064	Francisco Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
5.065	Miguel Isasmendi y Ruiz de Arana	Orenin	Landabarro	Idem.
5.066	Timoteo Garayo	Garayo	Solarriaga	Idem.
5.067	Francisco Martínez	Orenin	Estraza	Idem.
5.068	Digna L. de Guereñu	Vitoria	Idem	Idem.
5.069	Florentina Luzuriaga	Mendijur	Gando	Idem.
5.070	Miguel Armentia	Orenin	Landabarro	Idem.
5.071	Angeles Charroalde	Idem	Idem	Idem.
5.073	Miguel López de Armentia	Idem	Idem	Idem.
5.074	Idem id	Idem	Solarriaga	Idem.
5.075	Miguel Isasmendi	Idem	Idem	Idem.
5.076	Félix Ruiz de Azúa	Urizar	Idem	Idem.
5.077	Hros. de Félix Añastro	Orenin	Idem	Idem.
5.078	Simón Ugalde	Idem	Estraza	Idem.
5.079	Hros. de Félix Añastro	Idem	Idem	Idem.
5.080	Félix Ruiz de Azúa	Urizar	Idem	Idem.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Maturana.—Ayuntamiento de Barrundia.—Expediente número 175.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 23 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día mencionado, y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente citada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

7.365.—O.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Cultivo
5.081	Juan Abásolo Isasi	Maturana	Amave	Cultivo.
5.082	Comunal de Garayo-Ozaeta-Maturana-Marieta	Idem	Idem	Idem.
5.083	Juan Abásolo Isasi	Idem	Idem	Idem.
5.084	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
5.085	Pedro Echevarría Luzuriaga	Idem	Idem	Idem.
5.086	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
5.087	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
5.088	Maria Dorronsoro Uriarte	Idem	Idem	Idem.
5.089	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
5.090	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
5.091	Idem id.	Idem	Otaza	Cultivo, erial.
5.092	Gaspara Ruiz Munáin	Vitoria	Amave	Cultivo.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de La Vega (Orense), afectadas por el embalse del Salto de Prada, en el río Jares

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril del corriente año la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el artículo quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Vega (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas: previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Orense, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.
3.309.—O.

Expediente de expropiación forzosa.—Salto de Prada

AYUNTAMIENTO DE LA VEGA.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse del Salto de Prada, en el río Jares, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cult.
22.001	Don Amancio Prada Barrio ...	Alberguería..	As Peñucas..	Monte.
22.002				
22.003				
22.004	Don José Manuel Paradelo	Idem	Ricoy	Prado, mont.
22.005	Don Amancio Prada Barrio ...	Idem	A Ponte	M o l i n o , pta. eléc- trica, monte.
22.006	Hros. de Vicente Lameiro	Idem	Ricoy	Prado, mont.
22.007				
22.008				
22.009	Doña Daría López	Idem	Idem	Idem id.
22.010	Don Graciano Paradelo	Idem	Idem	Idem id.
22.011	Hros. de Manuel Barrio	Idem	Idem	Idem id.
22.012	Don Francisco Armesto	St.ª Cruz (El Bollo)	Idem	Idem id.
22.013				
22.014				
22.015	Doña Castora Armesto	Alberguería..	Idem	Idem id.
22.016	Doña Rosa Paradelo Gómez ...	Idem	Idem	Prado.
22.017	Don Amancio Prada Barrio ...	Idem	Idem	Prado, tierra y monte.
22.018				
22.019	Don Gregorio Vega Palmeiro ...	Idem	Idem	Prado, mont.
22.020	Doña Nieves Vega	Casdenodres	Idem	Idem.
22.021	Doña Castora Armesto	Alberguería..	Idem	Prado.
22.022	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
22.023	Hros. de Josefa Carracedo	Idem	Idem	Idem.
22.024	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
22.025	Don Manuel Carracedo	Idem	Idem	Idem.
22.026	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
22.027	Doña Remedios Vega	Idem	Idem	Prado, mont.
22.028	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
22.029	Don Pedro Paradelo	Idem	Idem	Prado.
22.030	Don Pedro Diéguez	Idem	Idem	Idem.
22.032	Don Benigno Vega	Idem	Idem	Idem.
22.033				
22.034	Doña Nieves Vega	Casdenodres	Idem	Idem.
22.035	Don Nicanor Primo Blanco ...	Alberguería..	Idem	Idem.
22.036	Hros. de Luciano Fernández ...	Idem	Idem	Prado, mont.
22.037				
22.038				
22.039				
22.040	Don Amadeo Estévez	Idem	Idem	Prado, mont.
22.095	Don Jesús Blanco Barrio y Santos Casares Rey	Candeda (La Vega)	Valderramilo	Molino, prado, monte.
22.096				
22.097	Don Joaquín Rodríguez	Alberguería..	Preboubo ...	Prado centenar.
22.098				
22.100	Don Francisco Armesto	St.ª Cruz (El Bollo)	Idem	Monte.
22.105	Doña Pilar Fernández Prada ...	Coregido	Idem	Idem.
22.106				
22.118	Don Paulino Vizcaya	Alberguería..	Idem	Idem.

Prada-La Vega, 2 de julio de 1955.—El Ingeniero Director de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», G. Barceló.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de febrero de 1955, falleció en Barcelona el obrero Ginés Plaza Andreu, natural de Rincón de San Ginés (Murcia), hijo de Ginés y de María Jesús, domiciliado en San Medin, 36, 1.ª 1.ª Barcelona, que traajaba al servicio de Jacinto Esteva Vendrell.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56 Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación, se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras del camino vecinal de Martorellas de Baix a Martorellas de Dalt, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 824.381,33 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, y el de garantía, de un año a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 883, artículo segundo, capítulo XI del vigente presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 16.487,62 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales en la forma antedicha hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 7 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle núm., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de

precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados

en los trabajos, por jornal legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
2.805-O.

ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (CANARIAS)

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Pompeyo Crehuet Juliá, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, residente en Santa Cruz de la Palma y Archivero general de Protocolos de su Distrito,

Notifico: Que a instancia del Presidente de la Comunidad «Haciendas de Argual y Tazacorte», titular de las tierras y aguas de la finca «La Caldera», en el municipio de El Paso, partido judicial de L. s Llanos de Aridane, de la Isla de La Palma (Canarias), estoy instruyendo expediente de reconstitución de la escritura matriz de protocolización de documentos antiguos, por los que se donaron, regularon y transmitieron las tierras y aguas de la mencionada finca; de cuyo instrumento, autorizado a diez de abril de mil ochocientos veinte por el Escribano público don José Manuel de Salazar, se dice conservar primera copia

auténtica, pero no su original, que fué sustraído tiempo atrás de este Archivo.

Y a los efectos de los párrafos d) y f) del artículo 280 del Reglamento notarial,

Cito para que puedan comparecer a declarar por sí o mediante apoderado especial en mi estudio y dentro del término de treinta días naturales, a contar de esta publicación, a cuantos partícipes de la expresada comunidad deseen hacerlo, a fin de que presten su conformidad u oposición a la anunciada reconstitución, advirtiendo que únicamente estarán legitimados para declarar los que acrediten documentalmente su calidad de hacendados o copropietarios de las tan repetidas tierras y aguas.

Y para ser publicado en los diarios de «Avisos», de Santa Cruz de la Palma, y «El Día», de Santa Cruz de Tenerife, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, expido la presente en la ciudad de mi residencia a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pompeyo Crehuet Juliá.
7.535-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

VIVIENDAS DEL CONGRESO EUCARISTICO

Entidad Benéfico-Constructora
Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 608, 3.º B
BARCELONA

NOVENA ETAPA.—SUBASTA-CONCURSO

«Viviendas del Congreso Eucarístico» anuncia subasta-concurso para la construcción de ciento veintiocho viviendas protegidas y diecisiete dependencias destinadas a usos comerciales, a construir en Barcelona, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de viviendas protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Luis Bonet Garí, don José Soteras Mauri y don Jorge Bonet Armengol.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de diez millones novecientas noventa y tres mil cien pesetas con sesenta y nueve céntimos (pesetas 10.993.100,69).

DETALLE

A) Subasta de ciento veintiocho viviendas protegidas y diecisiete dependencias destinadas a usos comerciales, situadas en la manzana formada por las calles de las Panas, Constitución y Viladecáns, de la ciudad de Barcelona. De acuerdo con el artículo 61 del Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 8 de septiembre de 1939, la Entidad Benéfico-constructora «Viviendas del Congreso Eucarístico» se reserva el uso del derecho de tanteo.

B) El plazo para la total terminación de las obras objeto de esta subasta, catorce meses.

C) Fianzas.— La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, o en Barcelona, Delegación de Hacienda, es del tenor siguiente:

Pesetas	Pesetas
1.000.000,00 (2 %)	20.000,00
4.000.000,00 (1,5 %)	60.000,00
5.000.000,00 (1 %)	50.000,00
993.100,69 (0,5 %)	4.965,50
10.993.100,69	134.965,50

II. Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán indistintamente en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), y en el domicilio social de «Viviendas del Congreso Eucarístico» (Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 608, 3.º B), durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), y en «Viviendas del Congreso Eucarístico» en Barcelona (Avenida de José Antonio Pri-

mo de Rivera, 608, 3.º B), durante los días y horas hábiles antes expresados.

La apertura de los sobres se verificará en Barcelona, en domicilio social de «Viviendas del Congreso Eucarístico», a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. Dicho acto tendrá lugar ante el Notario que por turno le corresponda, y en las condiciones legales establecidas en este anuncio, en el pliego de condiciones, y en lo no preceptuado, según las normas del Instituto Nacional de la Vivienda, actuando de Presidente de Mesa el Presidente del Consejo de Administración de «Viviendas del Congreso Eucarístico», don Juan Vidal Gironella, y los Consejeros señores don Antonio Pons Llibre, don José María de Porcioles y Colomer y don José María Juncadella Burés, así como el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona, don Antonio Pineda Gualba, y los Arquitectos don Luis Bonet Garí, don José Soteras Mauri y don Jorge Bonet Armengol.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los tres días siguientes de habersele comunicado la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

El importe de este anuncio y los gastos e impuestos de la escritura de adjudicación serán de cargo del adjudicatario.

III. Forma de celebrar la subasta-concurso

Los licitadores presentarán para concurrir a la subasta la documentación necesaria para participar en ella en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas que se aplican en el pliego de condiciones. Presentarán asimismo certificación expedida por su Gerente o Consejero-Delegado de que no forman parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, o que en su caso ha cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo, rechazándose las proposiciones que no vayan acompañadas de la certificación aludida.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada mas ventajosa.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los derechos y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo las certificaciones de obra gozarán de una bonificación de un 40 por 100 de reducción en el impuesto de pagos al Estado.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación en esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Barcelona, 7 de julio de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario-Delegado, A. Vilarrubias.—Visto bueno: el Presidente, Juan Vidal Gironella.
2.773-O.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.**Suscripción de acciones**

Cumplimentando el acuerdo de elevar el capital social en diez millones de pesetas, adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de julio corriente, se ponen en circulación veinte mil acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 80.001 al 100.000, con cupón número 51 y siguientes, las cuales se ofrecen a los accionistas al precio de seiscientas pesetas cada una, libres de todo gasto, a razón de una acción nueva por cada cuatro de las actualmente en circulación números 1 al 80.000.

Para ejercitar sus derechos, los señores accionistas firmarán un boletín que les será facilitado en las oficinas sociales, entregando cuatro cupones número 50 y la cantidad de seiscientas pesetas por cada acción que suscriban.

Los propietarios de menos de cuatro cupones número 50 deberán convenirse entre sí o adquirir los que precisen para reunir cuatro y poder ejercitar el derecho de suscripción.

El plazo de suscripción empezará el día 1 de agosto próximo y terminará el día 31 del mismo mes de agosto, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los señores accionistas que no lo ejercitaren dentro de ese plazo.

El cupón número 50 sólo podrá utilizarse para ejercer el derecho de suscripción y quedará anulado para otros efectos. Igualmente quedará anulado dicho cupón en las acciones que no hicieran uso del derecho de suscripción dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Las nuevas acciones se entregarán con cupón número 51 y siguientes y tendrán derecho a participar en los beneficios del ejercicio en curso en la proporción a la fecha del cierre de la suscripción.

El programa de aumento de capital social prescrito por la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 se halla a disposición de los señores suscriptores en el domicilio social.

Santander, 12 de julio de 1955.—El Consejo de Administración.
7.705-P.

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, SOCIEDAD ANONIMA**Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que, de conformidad con las facultades que le están atribuidas por el artículo 20 de los Estatutos sociales, se señala para el día 2 de agosto de 1955, en el domicilio social (Rambla de Canaletas, núm. 10, cuarto, Barcelona), a las doce horas, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Aplicación de los últimos aumentos de capital acordados.
 - 2.º Autorización al Consejo para futuras ampliaciones.
 - 3.º Eventual designación de Interventores para la aprobación del acta.
- En el caso de que por falta de asistencia de señores accionistas no se reuniese la representación de capital necesaria para tomar acuerdos válidos, queda, desde ahora, citada la Junta general, en segunda convocatoria, para el siguiente día 3 del propio mes de agosto, a la misma hora y lugar previstos en la primera convocatoria y con arreglo al propio orden del día.
- Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas tenedores, tanto de acciones preferentes como ordinarias, que

las depositen en la Caja social o en un establecimiento de crédito, a menos, con cinco días de antelación al señalado para la Junta, cuyo extremo deberá acreditarse a satisfacción de la misma.

Barcelona, 14 de julio de 1955.—Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Francisco de P. Palleres Corbero.
7.721—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**CONCURSO DE ENAJENACIÓN**

Esta Compañía enajena unas partidas de bidones ligeros y reforzados, por un total de 472 unidades, inútiles para la misma, pero aprovechables por otras industrias. Dichos envases se encuentran situados en su factoría de Tarragona, Cuartel Sur, 33, apartado 27, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de nueve a doce, y donde será facilitado el pliego de condiciones y modelo de proposición de este concurso.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en la Central de CAMPA en Madrid, calle de Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación en envases inútiles en factoría de Tarragona», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego o enviarse a la misma, por correo certificado con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPASA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 13 de agosto de 1955, a las doce horas.

Madrid, 13 de julio de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.
7.682—P.

MANUEL GONZALEZ ZAYAS, S. A.

Por el presente se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Manuel González Zayas, S. A.», que se celebrará en su domicilio, calle Molina Sánchez, número uno, de esta capital, el día diez de agosto próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, el inmediato día once, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Separación de Administradores.
 - 2.º Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que, en su caso, hayan de cubrir las vacantes que por tal separación se produzcan.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Córdoba, 11 de julio de 1955.—Por el Consejo de Administración de la Sociedad, su Presidente, Manuel González Zayas.
7.688—P.

CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIONES AEREAS, S. A.**MADRID**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que los poseedores de las acciones números 1 al 2.950 tienen derecho a suscribir, a la par, una acción nueva por cada diez que posean de aquellas. Para esta suscripción se utilizará, habilitado a este solo efecto, el cupón núm. 1.

Las fracciones resultantes en la posesión de acciones inferiores a diez podrán agruparse.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción caducará el quince de septiembre próximo.

Las oficinas de la Sociedad en Madrid,

Barcelona y Sevilla están habilitadas para realizar esta operación.

Madrid, 7 de julio de 1955.
7.693—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se ponen en circulación 4.000 acciones de la Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, con iguales derechos políticos y económicos que las actualmente circulantes, que pueden ser suscritas con derecho preferente, y a la par, por los accionistas de la Sociedad, a razón de dos acciones por cada tres que posean, en un plazo de cuarenta días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentando en el domicilio social, Mejía Lequerica, número 12, Madrid, solicitud de las acciones que deseen suscribir, acompañada del importe de 500 pesetas por acción, pues esta cantidad ha de ser totalmente desmolsada en el acto de la suscripción, y del número que corresponda de acciones actualmente en circulación.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de octubre de 1955, y el 75 por 100 de los títulos llevarán la inscripción de «intransferible a extranjeros».

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Director Gerente, Luis Sanguino.
7.698 P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del día 1 de agosto próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones

SERIE 14.ª — CUPON NÚM. 1 observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dicho pago son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Central

y sus respectivas sucursales.
Sevilla, 11 de julio de 1955.—El Consejo de Administración.
481—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen conforme a las disposiciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial contra don José Sánchez Santos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a lá venta en pública subasta, por segunda vez y precio de un millón ciento veinticinco mil pesetas y término de veintidós días, por lo menos, los bienes hipotecados que constituyen la unidad patrimonial siguiente:

Fincas denominadas «Los Morales», en términos de Rondiella, Concejo d. Llanera, a labrantío, prado, pozo y pinar, de

cabida 6.841 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con bienes de doña Belarmina Rodríguez; al Sur, con más terrenos de donde procede dicha finca «Los Morales», propiedad de don Avelino Predes Rodríguez; al Este, con la carretera de Lugones a Vilés, y al Oeste, con el citado precio del don Avelino. La finca descrita se halla situada sobre las dos minas de hulla nombradas «Malaespera» y «Demasia a Malaespera», que más adelante se describirán. Y con el fin de proceder a la explotación de estas minas se han llevado a cabo sobre dicha finca «Los Morales» las siguientes construcciones, con sus instalaciones de maquinaria, material móvil, carril, tubería, instalaciones eléctricas, útiles y herramientas, que constituyen un todo orgánico destinado a tal finca.

Edificios:

a) Uno de dos plantas para viviendas de un vigilante, oficina de capataz, economato, cuarto de aseo de vigilante, taller y lampistería, que ocupa una superficie de 107 metros 10 decímetros cuadrados.

b) Edificio para servicio de garaje para dos vehículos, sala de máquinas y almacén general, de 233 metros 77 decímetros cuadrados.

c) Edificio para cuarto de obreros con un departamento para secadero de ropas, que ocupa 62 metros 77 decímetros cuadrados.

d) Caseta de ladrillo sobre pilastres, para el cabestrante del primer subpiso, de 11 metros cuadrados aproximadamente.

e) Caseta para fragua de 12 metros 24 decímetros cuadrados.

f) Caseta para dos transformadores de 11 metros 36 decímetros cuadrados.

g) Caseta para un transformador de 5 metros 30 decímetros cuadrados.

h) Caseta de máquinas para una instalación completa de ventilación de 26 metros 75 decímetros cuadrados.

ch) Chimenea de ladrillo para ventilación de combustible de 3 metros cuadrados.

i) Depósito para agua de refrigeración del compresor «Sullivan», de 9 metros cuadrados; y

j) Un lavadero con cuatro tolvas dobles, lavadero de canales con depósito regulador de 140 metros cúbicos y caseta de bomba elevadora, que ocupa 200 metros 60 decímetros cuadrados.

Las dos minas son: Mina de hulla nombrada «Malaespera», sita en el Alto de la Miranda, parroquia de Villardeveyo, término municipal de Llanera, de 60 pertenencias, que componen 600.000 metros cuadrados. Su expediente administrativo lleva el número 24.082; y mina de hulla nombrada «Demasia a Malaespera», sita en La Miranda, parroquia de Villardeveyo, término municipal de Llanera, de 11 pertenencias y 2.594 diezmilésimas de otra, que componen 112.596 metros cuadrados. Su expediente administrativo lleva el número 24.083.

Maquinaria: Un compresor de aire «Sullivan», con motor de 5 H. P., resistencia, cuadro y depósito de chapa para aire comprimido; un transformador trifásico para una potencia de 100 KVH., un transformador trifásico para potencia de 100 KVH., un cabestrante con motor de 20 H. P., marca «Geal», con dos bobinas y controlador «Westinghouse»; un cabestrante «Omega», con motor de 10 H. P.; un cabestrante «Agüirena», con motor de 15 H. P.; un cabestrante «Emica» con motor de 10 H. P.; un cabestrante sin motor acoplado, un grupo bomba «Worthington», con motor de 15 H. P.; un grupo moto-bomba «Prat», con motor de 3 4 H. P.; un grupo moto-bomba «Worthington» con motor de 20 H. P.; un grupo moto-bomba «Ideal», con motor de 7 5 H. P.; un grupo moto-bomba con motor «Geal», de 36 H. P.; un grupo moto-bomba «Worthington», con motor de 28 H. P.; un grupo motor «Worthington», con motor de 22 H. P.; un motor eléctrico de 1 5 H. P.; un motor eléctrico de

3 H. P., marca «Linestar»; un tromel instalado en el lavadero para clasificación, un basculador de vagones en el lavadero, una chimenea metálica en tres tramos para ventilación, un ventilador «Prado», aspirante-impelente, con motor de 17 H. P.; dos ventiladores, con turbina para aire comprimido, una jaula para instalación de elementos eléctricos, dos transformadores monofásicos, dos de intensidad, un conmutador voltímetro, tres desconectores microfásibles, dos amperímetros, un voltímetro, dos desconectores, dos contadores, una báscula «Montaña», de 200 kilos de fuerza, 700 metros de cable de acero, de 12 milímetros; 500 metros de cable de acero de ocho milímetros, una bomba «Worthington», tipo 2 1/2 r., 2 con manguito de acoplamiento para elevar 950 l. p. m., a 55 metros manométricos.

Material móvil: 19 vagones de hierro y ocho de madera, un vagón-carroza, carril y tubería; 1.485 metros de tubería de acero, 1 3/4", 189 metros de tubería de 2", 142 metros de tubería de acero, de 3", 279 metros de tubería de acero de 4", 52 metros de tubería de acero de 5", 145 metros de tubería de acero de 6", 4.937 metros de carril, de 8 y 12 kilogramos.

Instalaciones eléctricas: 130 metros de cable «Pirelli», de 95 mm. cuadrados; 100 metros de cable armado, de 40 milímetros cuadrados, 115 metros de cable armado de 40 mm. cuadrados; 120 metros bajo plomo, bifásico, de 2 mm. cuadrados; 120 metros bajo plomo de un conductor; 110 metros de cable de 50,25 metros bajo plomo trifásico, de 6 milímetros cuadrados; 1.000 metros de hilo de cobre de 5 milímetros, 300 metros de varilla de cobre de 8 mm., 200 metros de hilo de cobre de 3 mm., 150 metros de cable de 25 milímetros cuadrados.

Útiles y herramientas: Cinco martillos picadores «La Cruz», seis martillos picadores «Gesal», cuatro martillos picadores nacionales de 5 kilogramos, seis martillos picadores «Goliath», un martillo picador «Hauinco», un martillo picador «Demag», cuatro martillos perforadores «Gesal», dos martillos perforadores «Goliath», 62 lámparas de seguridad «Adaro».

Herramientas de taller y servicio: Juego de llaves fijas y ajustables, terraja para tubería, terraja para tornillos, equipo de soldadura autógena, fragua portátil, herramientas de fragua y otras diversas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación de títulos y cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

7.883-A J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley

Hipotecaria, promovidos por don Antonio Jordana Pareto contra don Alejandro Fabregas Elizondo, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de valoración, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Casa situada en la ciudad de Barcelona, calle del Cairo, donde tiene el número 11, haciendo esquina a la de Pótoia, que anteriormente estaba compuesta de sótanos, bajos y un piso que se ha derruido, construyéndose en su lugar otra compuesta de sótanos, que ocupan una superficie de 44 metros cuadrados; cuatro plantas, que ocupan cada una de ellas 189 metros cuadrados, y un ático de 133 metros cuadrados de superficie, con cubierta de terrado, todo ello edificado dentro de una porción de terreno de cabida 236 metros cuadrados, 60 decímetros, equivalentes a 62,62 palmos cuadrados. Lindante: por el frente, Sur, con la calle Pótoia; por la derecha entrando, Este, con terrenos de doña María Teresa Palheja; por la espalda, Norte, con finca de don Juan Guilló Pujol, y por la izquierda, Oeste, parte con el citado Juan Guilló y parte con la calle del Cairo, hoy de Santa Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1.139, libro 190 de la sección tercera, folio 170, finca número 4.161, inscripciones 12.ª y 13.ª.

Valorada dicha finca, a los efectos de subasta, en la suma de un millón de pesetas, que es el tipo de la misma.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Victor Pradera, Palacio de Justicia, el día diecisiete de agosto próximo, a las doce, haciéndose saber a los señores licitadores las siguientes condiciones: que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer depósito, que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que los gastos de subasta y posteriores, incluso el pago de derechos reales y demás, serán a cargo del rematante.

Barcelona a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquin Calvo.

7.720—A. J.

SANTANDER

Don José García Denche, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Carandía (Piélagos) el día 5 de marzo de 1879 y que en el mes de diciembre de 1907 marchó a Francisco, y desde allí a Panamá, y desde el año 1937, y a pesar de las indagaciones efectuadas, no ha vuelto a tenerse noticias suyas.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Santander a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José García Denche.—El Secretario, Antonio Alvarez.

3.155—A. J.

y 2.ª 16-7-1955